



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



Erasmus+

Erasmus+ Convocatoria 2017

INFORMACIÓN SOBRE FINANCIACIÓN EN PROYECTOS KA1 y KA2

Todos los sectores educativos

1. INTRODUCCIÓN

Este documento aporta información financiera a tener en cuenta por las instituciones solicitantes de proyectos Erasmus+ en la convocatoria de propuestas 2017, tanto de proyectos de la Acción Clave 1 (KA1) como de la Acción Clave 2 (KA2), para todos los sectores educativos.

2. ACCIÓN CLAVE 1 (KA1). PROYECTOS DE MOVILIDAD DE LAS PERSONAS POR MOTIVO DE APRENDIZAJE

Según las normas de financiación aplicables a las acciones de movilidad de la Guía del Programa Erasmus+ 2017 (versión 1 de 20.10.2016, en castellano), los importes de algunas de las ayudas que podrán percibir los participantes se acuerdan en cada uno de los países del programa, dentro de los márgenes establecidos por la Comisión Europea en dicha Guía. En España, los importes de esas ayudas correspondientes a la Convocatoria de propuestas 2017 serán los que se especifican en este documento. Los importes del resto de las ayudas, igual para todos los países del programa, serán los que figuran en la Guía del programa.

2.1. EDUCACIÓN ESCOLAR (KA101)

En función del país de destino de la movilidad y la duración de la estancia, el apoyo individual se corresponde con las cuantías reflejadas en la tabla siguiente:

Países de destino	Personal	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (1)	Día 15 – 60 (2)
Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Suecia, Reino Unido	104 €	73 €
Bélgica, Bulgaria, República Checa, Grecia, Francia, Italia, Chipre, Luxemburgo, Hungría, Austria, Polonia, Rumanía, Finlandia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía	91 €	64 €
Alemania, España, Letonia, Malta, Portugal, Eslovaquia, República Yugoslava de Macedonia	78 €	55 €
Estonia, Croacia, Lituania, Eslovenia	65 €	46 €

- (1) Importes acordados entre el mínimo y máximo para estancias de entre 1 y 14 días. Se corresponde con el 65% del máximo indicado en la Guía del Programa.
- (2) Importe acordado para estancias de más de 14 días (viajes aparte), entre el 15^º y el 360^º día de actividad. Se corresponde con el 70% del importe por día especificado en la primera columna (1)

Consulte la Guía del Programa para conocer las normas financieras establecidas para el resto de conceptos financiados: viaje, complemento de viaje (en su caso), apoyo organizativo, tasas de curso (en su caso), apoyo a necesidades especiales (en su caso) y costes excepcionales (en su caso).

2.2. FORMACIÓN PROFESIONAL (KA102)

Países destino		Estudiantes dietas por día		Personal y Acompañantes dietas por día	
		Día 1 – 14 (1)	Día 15 – 360 (2)	Día 1 – 14 (3)	Día 15 – 60 (4)
DE	Alemania	50 €	35 €	78 €	55 €
AT	Austria	55 €	39 €	91 €	64 €
BE	Bélgica	55 €	39 €	91 €	64 €
BG	Bulgaria	55 €	39 €	91 €	64 €
CY	Chipre	58 €	41 €	91 €	64 €
HR	Croacia	43 €	30 €	65 €	46 €
DK	Dinamarca	65 €	46 €	104 €	73 €
SK	Eslovaquia	50 €	35 €	78 €	55 €
SI	Eslovenia	43 €	30 €	65 €	46 €
ES	España	50 €	35 €	78 €	55 €
EE	Estonia	43 €	30 €	65 €	46 €
FI	Finlandia	58 €	41 €	91 €	64 €
FR	Francia	60 €	42 €	91 €	64 €
EL	Grecia	53 €	37 €	91 €	64 €
HU	Hungría	53 €	37 €	91 €	64 €
IE	Irlanda	60 €	42 €	104 €	73 €
IS	Islandia	60 €	42 €	91 €	64 €
IT	Italia	55 €	39 €	91 €	64 €
LV	Letonia	50 €	35 €	78 €	55 €
LI	Liechtenstein	53 €	37 €	91 €	64 €
LT	Lituania	43 €	30 €	65 €	46 €
LU	Luxemburgo	58 €	41 €	91 €	64 €
MT	Malta	50 €	35 €	78 €	55 €
NO	Noruega	53 €	37 €	91 €	64 €
NL	Países Bajos	62 €	43 €	104 €	73 €
PL	Polonia	53 €	37 €	91 €	64 €
PT	Portugal	48 €	34 €	78 €	55 €
UK	Reino Unido	67 €	47 €	104 €	73 €
CZ	República Checa	55 €	39 €	91 €	64 €
MK	República de Macedonia	50 €	35 €	78 €	55 €
RO	Rumania	53 €	37 €	91 €	64 €
SE	Suecia	62 €	43 €	104 €	73 €
TR	Turquía	44 €	31 €	91 €	64 €

- (1) importes acordados entre el mínimo y máximo para estudiantes entre el primer y 14º día. Se corresponde con el 60% del máximo indicado en la Guía del Programa.
- (2) entre el 15º y el 360º día de actividad: el 70 % del importe por día por participante especificado en la primera columna (1)
- (3) importes acordados por la agencia entre el mínimo y máximo para personal y acompañantes entre el primer y 14º día. Se corresponde con el 65% del máximo indicado en la Guía del Programa.
- (4) entre el 15º y el 60º día de actividad: el 70 % del importe por día por participante especificado en la primera columna (3)

Consulte la Guía del Programa para conocer las normas financieras establecidas para el resto de conceptos financiados: viaje, complemento de viaje (en su caso), apoyo organizativo, tasas de curso (en su caso), apoyo a necesidades especiales (en su caso), costes excepcionales (en su caso) y apoyo lingüístico (en su caso).

2.3. EDUCACIÓN SUPERIOR (KA103)

I. Movilidad de estudiantes

1. Movilidad de estudiantes hacia países del programa

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

		Cantidad mensual de las ayudas
Grupo 1 Países del programa con costes de vida más altos	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia	300 €
Grupo 2 Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa, Turquía	250 €
Grupo 3 Países del programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía	200 €

1.1. Ayuda adicional para estudiantes de entornos desfavorecidos

Se financiará una cantidad adicional a la correspondiente del apartado 1 de **175€ mensuales** a los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- Haber sido beneficiario de una **beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.**
- Tener la condición de **refugiado o con derecho a protección subsidiaria** o haber presentado **solicitud de protección internacional** en España.

1.2. Movilidad de estudiantes para prácticas en empresas

Se financiará una cantidad adicional de **100€ mensuales** a la correspondiente

del apartado 1. Esta ayuda es incompatible con la ayuda adicional para los estudiantes de entornos desfavorecidos del apartado 2.

1.3. Financiación especial de estudiantes de regiones ultraperiféricas de la UE (Comunidad Autónoma de Canarias)

Los estudiantes que realicen estudios de educación superior en la Comunidad Autónoma de Canarias recibirán las ayudas que figuran en la Guía del programa.

2. Movilidad de estudiantes hacia/desde países asociados

Los importes de las ayudas individuales y los gastos de viaje son los que figuran en la Guía del programa.

II. Movilidad de personal

El personal recibirá una ayuda como contribución a sus gastos de viaje, de acuerdo con los importes establecidos en la Guía del programa y una ayuda de subsistencia durante el período de estancia en otro país, cuyo importe dependerá del nivel de vida del país de destino, según los grupos que se describen a continuación:

Países de destino	Cantidad diaria de las ayudas	
	Personal de países del programa	Personal de países asociados
Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido, Suecia	120 €	Ver Guía del programa
Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	105 €	
Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, España, Letonia, Malta, Portugal	90 €	
Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania	75 €	
Países asociados	Ver Guía del programa	

Consulte la Guía del Programa para conocer las normas financieras establecidas para el resto de conceptos financiables.

2.4. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (KA104)

En función del país de destino de la movilidad y la duración de la estancia, el apoyo individual se corresponde con las cuantías reflejadas en la tabla siguiente:

Países de destino	Personal	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 - 14	Día 15 – 60
Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Suecia, Reino Unido	104 €	73 €
Bélgica, Bulgaria, República Checa, Grecia, Francia, Italia, Chipre, Luxemburgo, Hungría, Austria, Polonia, Rumanía, Finlandia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía	91 €	64 €
Alemania, España, Letonia, Malta, Portugal, Eslovaquia, República Yugoslava de Macedonia	78 €	55 €
Estonia, Croacia, Lituania, Eslovenia	65 €	46 €

- (1) Importes acordados entre el mínimo y máximo para estancias de entre 1 y 14 días. Se corresponde con el 65% del máximo indicado en la Guía del Programa.
- (2) Importe acordado para estancias de más de 14 días (viajes aparte), entre el 15^º y el 360^º día de actividad. Se corresponde con el 70% del importe por día especificado en la primera columna (1)

Consulte la Guía del Programa para conocer las normas financieras establecidas para el resto de conceptos financiados: viaje, complemento de viaje (en su caso), apoyo organizativo, tasas de curso (en su caso), apoyo a necesidades especiales (en su caso) y costes excepcionales (en su caso).

3. ACCIÓN CLAVE 2 (KA2): COOPERACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS. ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS

3.1. REPARTO DEL PRESUPUESTO ENTRE TIPOS DE ASOCIACIONES ESTRATÉGICAS

La Comisión Europea permite a las Agencias Nacionales decidir el reparto presupuestario a realizar en los dos tipos de Asociaciones Estratégicas existentes (Apoyo a la Innovación y Apoyo a las Buenas Prácticas) dentro de unos límites máximos. Teniendo en cuenta las directrices establecidas, la Agencia Nacional española ha decidido asignar los siguientes porcentajes para el reparto presupuestario en cada sector educativo:

	Apoyo a la Innovación	Apoyo a las Buenas Prácticas
Educación Escolar	20%	80%
Formación Profesional	65%	35%
Educación Superior	100%	No aplica
Educación de Personas Adultas	Lista Única	

3.2. PRIORIDADES EUROPEAS EN EL CONTEXTO NACIONAL

La Agencia Nacional no ha establecido ninguna prioridad europea en el contexto nacional.



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

www.sepie.es / www.erasmusplus.gob.es
sepie@sepie.es

